

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91/ 2501 /

ANT. : Oficio 1243 del Senado

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 12 JUL. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 1243 del Honorable Senado de la República, mediante el cual esa Corporación comunica que durante la sesión en que se discutía del proyecto de ley N<sup>o</sup> 6.640, Orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción, a proposición del Senador Sr. Sergio Onofre Jarpa, acordó solicitar del Poder Ejecutivo, se considere la posibilidad de declarar a la Zona Franca de Iquique, como zona fronteriza.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 12 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 12 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNÁN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/14023)
- 3.- Arch. Correlativo